



PARA: Comunidad universitaria
DE: Programa Red UDNET- Oficina Asesora de Tecnologías e Información
FECHA: 7 de octubre del 2026
ASUNTO: Bloqueo de cuentas institucionales por exceder la capacidad de almacenamiento asignada.

CIRCULAR N° 18

La Oficina Asesora de Tecnologías e Información y el Programa RED UDNET informa que, como resultado de las actividades de monitoreo y control del almacenamiento asociado a las cuentas institucionales, se identificaron cuentas que exceden las capacidades máximas de almacenamiento establecidas de acuerdo con el perfil asignado a cada usuario.

De acuerdo con lo definido en el punto “3.4.2. Sobre los Servicios” de la Resolución No. 355 del 24 de junio del 2025, las capacidades de los servicios asociados a las cuentas institucionales se encuentran determinadas según el perfil del usuario. En consecuencia, y con el fin de garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos institucionales, se procedió con el bloqueo de las cuentas que actualmente presentan exceso de almacenamiento.

Los usuarios cuya cuenta haya sido bloqueada por exceder la capacidad de almacenamiento asignada a su perfil deberán solicitar el desbloqueo mediante el correo solicitudesudnet@udistrital.edu.co. Una vez recibida y gestionada la solicitud, se realizará el desbloqueo temporal de la cuenta y se otorgará un plazo máximo de dos (2) días para efectuar la limpieza y ajuste del almacenamiento.

Durante este plazo, el usuario deberá eliminar, descargar o respaldar la información que considere necesaria hasta ajustarse a la capacidad de almacenamiento establecida para su perfil. Finalizado el plazo, se verificará nuevamente el consumo de almacenamiento y, en caso de continuar excediendo la capacidad asignada, la cuenta podrá ser bloqueada nuevamente.

En caso de que el usuario identifique alguna inconsistencia en el perfil que tiene asignado, por ejemplo, que actualmente se encuentre estudiando o cuente con una vinculación vigente con la Universidad, deberá informar la novedad al correo solicitudesudnet@udistrital.edu.co, con el fin de realizar la validación correspondiente.

Se recuerda a la comunidad universitaria la importancia de mantener el consumo de almacenamiento dentro de las capacidades establecidas para cada perfil y realizar oportunamente la descarga, respaldo o eliminación de la información que no requiera permanecer almacenada en los servicios institucionales.

Agradecemos su colaboración para mantener el buen funcionamiento y disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales.

Cordialmente,

ALEJANDRO PAOLO DAZA CORREDOR
Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Jorge Andrés Abril	CPS Programa Red UDNET	07/10/2026	
Revisó	Angie Carrillo Romero	CPS OATI UDNET	07/10/2026	ACR